ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 30 Septiembre de 2014.-

VISTOS

- *Constitución Política de la República de Chile;*
- *El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;*
- *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 10º Nº 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";*
- *El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;*
- *Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;*
- *Pedido de Materiales Nº 37494 de fecha 25.09.2014 emitido por SECPLA; y*
- *En uso de las facultades que mi cargo me confiere.*

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 0 3 3 5.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor* ***CARLOS MIGUEL SEGOVIA CASTILLO, RUT Nº 17.364.394-2,*** *por concepto de "Servicios de Entretención Varias Inauguraciones Mes de Aniversario en la Comuna de Monte Patria".*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 133.333.- (Ciento Treinta y Tres mil Trescientos Treinta y Tres pesos) Impuesto Incluido.*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002 "Otros Servicios" del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE

(S)

FMU/emr
Distribución:
-DAF